

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

5587 *Resolución de 1 de abril de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se da publicidad a la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso libre y adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE número 53, de 2 de marzo de 2007), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria 17.^a de la mencionada Ley, y una vez publicada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 31 de marzo de 2009), por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se anuncia lo siguiente:

Primero.—La Resolución de 25 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, se encuentra publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 31 de marzo de 2009.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de 1.160, cuyo desglose por especialidades es el siguiente:

Ámbito geográfico	Especialidad							Total
	PRI	PT	AL	EI	FI	EF	MU	
Castilla-La Mancha	285	61	34	484	190	76	30	1.160

PRI = Primaria.

PT = Pedagogía Terapéutica.

AL = Audición y Lenguaje.

EI = Educación Infantil.

FI = Idioma extranjero: Inglés.

EF = Educación Física.

MU = Música.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 20/2009, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se acumularán al número de plazas convocadas por el sistema general de acceso libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria realizada por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia, de 25 de marzo de 2009, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso de personas con discapacidad.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» (dicho plazo se inicia el día 1 de abril de 2009 y finaliza el día 20 de abril de 2009).

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia ajustada al modelo que figura como anexo II de la Resolución de convocatoria acompañada del anexo VI (solicitud de destinos funcionarios en prácticas y/o aspirantes a interinidades) y que les serán facilitadas gratuitamente en la Consejería de Educación y Ciencia, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en las Oficinas de Información y Registro (O.I.R.). También podrá cumplimentarse la solicitud mediante ordenador en el portal de la educación de Castilla-La Mancha (www.educa.jccm.es), y una vez así cumplimentada deberá imprimirse y presentarse en la forma establecida en la Resolución de convocatoria. Al cumplimentar dicha solicitud los aspirantes tendrán en cuenta las instrucciones que figuran al dorso de la misma así como la propia Resolución de convocatoria.

Quinto.—Las solicitudes se presentarán y se dirigirán al Delegado/a Provincial de Educación y Ciencia de la provincia consignada por el aspirante en el recuadro de la instancia correspondiente a «Provincia de gestión de especialidad».

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales son las que figuran a continuación:

Albacete: Avenida de la Estación, 2, 02071 Albacete.

Ciudad Real: Avenida de Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.

Cuenca: Avenida República Argentina, 16, 16071 Cuenca.

Guadalajara: Avenida Castilla, 10, 19071 Guadalajara.

Toledo: Avenida de Europa, 26, 45071 Toledo.

Toledo, 1 de abril de 2009.—La Consejera de Educación y Ciencia, María Ángeles García Moreno.